

PRIMAVERA, 15 de Diciembre de 2017

Vistos:

) Lo dispuesto en el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28.18.992; 2) Lo dispuesto en la Ley Orgánica Const. de Municipalidades; 3) El Dto Muni. N° 001/Sección A que dispone la apertura del Pto Municipal año 2017; 4) La Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios. 5) El Dto Muni. N° 1135 de fecha 26/12/2016, que designa la Subrogancia de la Dirección de Control y Considerando Ant. Adjuntos. 6) El Dto Municipal N° 1105 de fecha 15/12/2017, que designa la Subrogancia de la Secretaría Municipal y Considerando

Decreto

Páguese a: TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A

Rut 82074900-6

La Cantidad de 50,300 CINCUENTA MIL TRESCIENTOS PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE SERVICIO CRUCE PRIMERA ANGOSTURA VEHICULOS MUNICIPALES.

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	88030	28/11/2017	50,300

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES		50,300
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	50,300	
Totales		50,300	50,300

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		50,300
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	50,300	
Totales		50,300	50,300



CHRISTIAN BARRIA PERALTA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO
SUBROGANTE
PAMELA MANCILLA LOPEZ
DIRECTOR DE CONTROL(S)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE



CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF



FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____

Imado Corral